

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°033- 2025-MDJ/GM.

Jesús, 24 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Informe N° 048-2025-MDJ/RR.HH/AEVM, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; solicitando se conforme el Comité Evaluador, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Primera Convocatoria, para el año Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

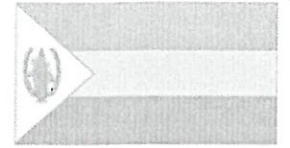
Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N°29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, el artículo 3° inciso 3.1. del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios, menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057 establece que “(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del





Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante u otros medios de información;

Que, el Decreto Supremo N°065-2011-PCM (Decreto que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios) en su artículo 15° dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...);

Que, mediante Informe N° 048-2025-MDJ/RR.HH/AEVM, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; solicitando se conforme el Comité Evaluador, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Primera Convocatoria, para el año Fiscal 2025, y;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una Comisión encargada de realizar el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) para el año fiscal 2025, de las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Jesús, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por las Leyes N°29849, Ley N°31131, Ley N°31365, y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y N°065-2011-PCM;

Estando a mérito de lo expuesto y proveído de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, para la CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), PRIMERA CONVOCATORIA, para el Año Fiscal 2025, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°1057 a plazo determinado, bajo la modalidad de transición, el mismo que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

DESCRIPCIÓN	CARGOS
PRESIDENTE TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO 1	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
MIEMBRO 2	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS





Miembros Suplentes:

DESCRIPCIÓN	CARGOS
SUPLENTE 1	GERENTE DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
SUPLENTE 2	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA
SUPLENTE 3	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano General, la notificación y distribución respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
C.P.C. Fernando María Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

